



0001

**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CALZUR, IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.**

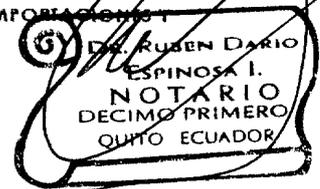
CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 4.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 16.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 20.000,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, ~~Capital~~ de la República del Ecuador, hoy día **diez (10) de Diciembre del año dos mil siete**, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo ~~de~~ Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero **Byron Guillermo Terán Castrillón**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.



según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de conversión, aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la sociedad "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.**", conforme de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos, el ingeniero Byron Guillermo Terán Castrillón, ciudadano ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.**", como lo acredita su nombramiento actualizado e inscrito que se agrega como documento habilitante, y, debidamente autorizado por la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de abril del dos mil siete.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.**", fue constituida en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, ante el doctor Nelson Galarza Paz, el diez y seis (16) de mayo de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de junio del mismo año;

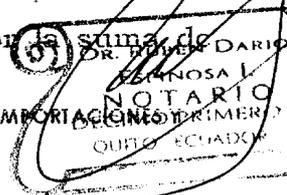

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.



0002

DOS.- "CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A." aumento su Capital Social y Reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el dos (2) de octubre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- **TRES.- CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.**, aumento su Capital Social y Reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, ante la doctora Ximena Morena de Solincs, el diecinueve (19) de enero del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de febrero del dos mil; **CUATRO.-** Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.**" de catorce de abril del dos mil siete, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Accionistas de la Compañía por unanimidad resolvieron reformar los estatutos sociales de la Compañía, mismas que se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación; **CINCO.-** Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.**" de catorce de abril del dos mil siete, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social mediante el aporte en numcrario, por la suma de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.



DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16000,00), lo que da un total a incrementarse de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16000,00).- Al propio tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la sociedad "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.**", procede a ejecutar la resolución de la Junta General de Accionistas para elevar a escritura pública la decisión de aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16000,00) utilizando para el efecto cantidades provenientes del aporte en numerario, siendo por tanto su nuevo Capital Social la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20.000,00), que se encuentra dividido en veinte mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y repartida entre los Accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
ING. BYRON C. TERAN C.	1230	4960,00 /	6190,00 /	6190	30,75%
ING. FERNANDO R. CALDERON Z.	1600	6400,00 /	8000,00 /	8000	40,00%
ARG. GONZALO I. CALDERON Z.	1170	4640,00 /	5810	5810	29,25%
TOTALES	4000,00	16000,00	20000,00	20000	100,00%

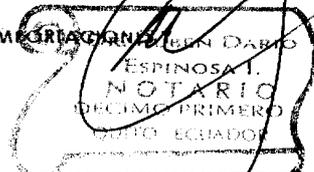
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.



0003

CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad los Accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de abril del dos mil siete, resolvieron efectuar las siguientes reformas al estatuto social de la compañía "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.**": **Uno)** ARTICULO CUARTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la Compañía CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A. es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20000), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que están íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en su totalidad"; **Dos)** ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El que en adelante dirá: "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las acciones con derecho a voto están en relación con su valor pagado. Si un título o certificado ampara a más de una acción, se considerará tantos votos cuantas acciones representan el título o certificado. Cada acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América equivale a un voto"; **Tres)** ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- NUMERAL SEPTIMO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- SEPTIMO.- Autorizar con su firma en todos los negocios que pasen de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América al Gerente General"; **Cuatro)** ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- el que en adelante dirá:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.



"ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
ING. BYRON C. TERAN C.	1230	4940.00	6190.00	6190	30.75%
ING. FERNANDO R. CALDERON Z.	1600	6400.00	8000.00	8000	40.00%
ARG. GONZALO I. CALCERO Z.	1170	4640.00	5810	5810	29.25%
TOTALES	4000.00	16000.00	20000.00	20000	100.00%

Cinco) ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- NUMERAL QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- QUINTO.- Pedir autorización al Presidente en todos los negocios que pasen de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en concordancia con lo que dispone el numeral siete del artículo vigésimo sexto de los presentes estatutos".- **QUINTA.- DECLARACION**

JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Yo, Byron Guillermo Terán Castrillon, Gerente General y Representante Legal de la sociedad "CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.", manifiesto bajo juramento, que la correcta integración del capital según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la Compañía; y, que mi Representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General; y, b) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de catorce de abril del dos mil siete.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Avax

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CALZUR. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

0004

Suárez Murillo., Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Byron Guillermo Terán Castrillón.
C.C. No. 140404855-0

El Notario:
Espinosa I.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

CALZUR C. A.

Importaciones y Exportaciones Industriales

Quito, 19 Diciembre 2003

Señor Ingeniero:
BYRON G. TERAN CASTRILLON
Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A., celebrada el día diecinueve de Diciembre del dos mil tres, ha sido Ud. designado GERENTE GENERAL, por el período de CUATRO AÑOS, siendo sus atribuciones aquellas que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A. se constituyó por Escritura Pública otorgada el dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, DR. NELSON GALARZA PAZ, y se inscribió el seis de Junio de mil novecientos noventa y uno bajo el número 1004 del Registro Mercantil tomo 122 Repertorio 8635.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes al mismo tiempo que le expreso mis más cálidas felicitaciones.

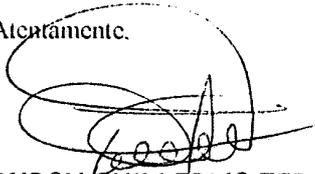
Atentamente.



CMTE. GONZALO CALDERON NORIEGA
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito a diecinueve de Diciembre del dos mil tres, en conocimiento del nombramiento que precede acepto y agradezco la designación que en mi persona recae.

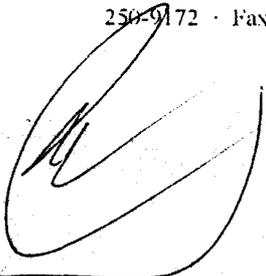
Atentamente.



BYRON GUILLERMO TERAN CASTRILLON
C. I. # 170404855-0
GERENTE GENERAL.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General.

Av. Cristóbal Colón E:9-58 y Av. 6 de Diciembre, Oficina 804 - 806 · Quito - Ecuador · Teléfonos: 250-4141 / 250-9172 · Fax: (593-2) 250-5071 · Apartado Postal: 17-21-147 · e-mail: calzur@andinanet.net · www.cicorporation.net

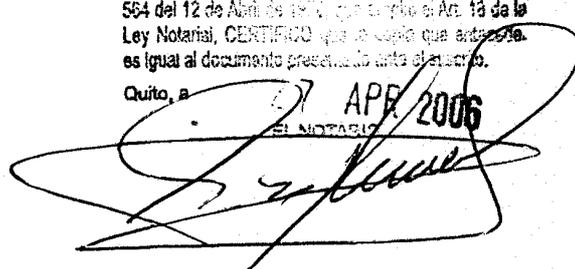


NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la fe pública otorgada en el Act. 1ro. del Decreto No. 2496 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1970, que cumple el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que el copio que antecede es igual al documento presentado ante el ejecutivo.

Quito, a

19 DE DICIEMBRE DE 2003

EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

esta fecha queda inscrito el presente
umento bajo el N° 37 del Registro
ombramientos Torno 135
uito, a 6 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL



0005

Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A."

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de abril del dos mil siete, a las 13h00, en la oficina matriz de la Compañía, situadas en el Edificio "Cristóbal Colon", ubicado en las avenidas Cristóbal Colon E9-58 y 6 de Diciembre, Octavo Piso, Oficina 804; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de todos sus Accionistas que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, siendo estos: a) Ing. Byron G. Terán C., propietario de 3075 acciones ordinarias y nominativas; b) Ing. Fernando Calderón Z., propietario de 4000 acciones ordinarias y nominativas; y, c) Arq. Gonzalo Iván Calderón Z., propietario de 2925 acciones ordinarias y nominativas.- Todas las acciones tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una de ellas y/o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, se encuentran pagadas en su totalidad de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

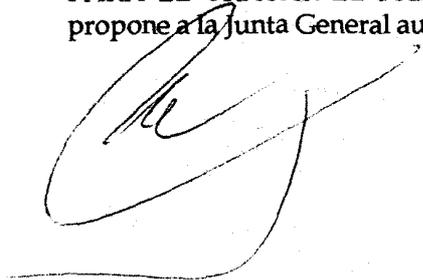
Actúa como Presidente, su titular la señora Jenny Catalina Zurita Castillo, Presidenta de la Compañía; y, como Secretario, el Gerente General, señor ingeniero Byron Terán Castrillon. La Secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, el mismo que es de CIEN MILLONES DE SUCRES Y/O SU EQUIVALENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta a los Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el orden del día que es:

1. Cambios al capital social y al valor de las acciones sociales de la Compañía,
2. Supresión del capital autorizado,
3. Autorización al señor Gerente General para suscripción de actos, contrato y obligaciones a nombre de la Compañía,
4. Aumento de Capital Social, y,
5. Reforma de Estatutos.

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente ad hoc de la sesión y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General propone a la Junta General autorice que:



- a. El capital social suscrito de la Compañía constante en los Estatutos Sociales en su artículo cuarto es el de cien millones de sucres, debe ser modificado, por su equivalente en dólares de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América,
- b. El valor de cada una de las acciones que componen el capital social de la Compañía, que actualmente tienen un valor de diez mil sucres cada, al tenor del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, debe ser modificado, al de un dólar de los Estados Unidos de América.
- c. Por lo cual solicita a la Junta General se le autorice realizar las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía tendientes a cumplir las nuevas disposiciones legales existentes en el País, reformas que se detallarán en tercer punto del orden del día de la presente Junta.
- d. Por último el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente forma:

0006

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Ing. Byron G. Terán C.	1230'	1230
Sr. Fernando R. Calderón Z.	1600'	1600
Sr. Gonzalo I. Calderón Z.	1170'	1170
TOTALES	4000	4000

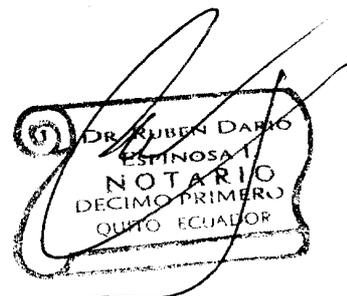
La Junta General por unanimidad aprueba y autoriza al Gerente General las propuestas manifestadas facultándole expresamente que realice las reformas a los Estatutos Sociales, y, le faculta al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de esta Reforma de Estatutos.-

PARA EL TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el señor Gerente General recomienda la supresión del capital social autorizado existen en los Estatutos Sociales.

La Junta General por unanimidad aprueba expresamente la supresión del capital autorizado, facultándole expresamente que realice las reformas a los Estatutos Sociales, y, le autoriza para que realice todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de esta Reforma de Estatutos.-

PARA EL TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, la Presidente, expone a la Junta General que para dinamizar las gestiones del señor Gerente General es necesario e indispensable ampliar su autorización para que pueda celebrar todo acto o contrato a nombre de la Compañía hasta la suma de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, toda vez que es necesario para el giro de la Empresa.

La Junta General por unanimidad aprueba y faculta al Gerente General para que pueda celebrar todo acto o contrato a nombre de la Compañía hasta la suma de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizándole expresamente que realice las reformas a los Estatutos Sociales, y, le faculta al Gerente General de la empresa para que realice todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de esta Reforma de Estatutos.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

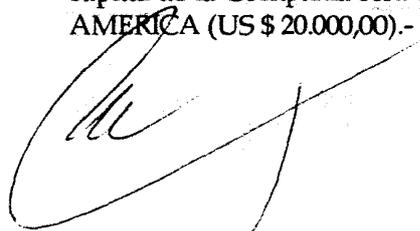
PARA EL TRATAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la Empresa, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 16000), es decir, de la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/ .100'000.000,00) que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.000); Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte de los Accionistas señores Byron Guillermo Terán Castrillon, Fernando Ramiro Calderón Zurita y Gonzalo Iván Calderón Zurita; para el aumento de Capital, los Accionistas suscriben y pagan íntegramente el monto del nuevo capital, de la manera siguiente:

- a. El señor Byron Guillermo Terán Castrillon aportará la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4960), mediante el aporte en numerario en la cuenta de la Compañía.
- b. El señor Fernando Ramiro Calderón Zurita aportará la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6400), mediante el aporte en numerario en la cuenta de la Compañía.
- c. El señor Gonzalo Iván Calderón Zurita aportará la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4640), mediante el aporte en numerario en la cuenta de la Compañía.-

Con lo cual el cuadro de integración queda integrado de la siguiente forma

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL			NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	
Ing. Byron G. Terán C.	1230	4960	4960	6190
Sr. Fernando Calderón	1600	6400	6400	8000
Sr. Gonzalo Calderón Z.	1170	4640	4640	5810
TOTALES	4000	16000	16000	20000

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por los Accionistas señores Byron Guillermo Terán Castrillon, Fernando Ramiro Calderón Zurita y Gonzalo Iván Calderón Zurita; por lo tanto el nuevo capital de la Compañía será de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.000,00).-



0007

PARA TRATAR EL QUINTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General, propone a la Junta General Universal y Extraordinaria Accionistas de la Compañía que como resultado de las propuestas aprobadas y del aumento, se reforme el Estatuto Social en los siguientes artículos:

a.- **ARTÍCULO CUARTO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la Compañía CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C. A. es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20000), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que están íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en su totalidad."

b.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las acciones con derecho a voto están en relación con su valor pagado. Si un titulo o certificado ampara a más de una acción, se considerará tantos votos cuantas acciones representan el titulo o certificado. Cada acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América equivale a un voto."

c.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- NUMERAL SEPTIMO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- SEPTIMO.- Autorizar con su firma en todos los negocios que pasen de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América al Gerente General."

d.- **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
ING. BYRON C. TERAN C.	1230	4960,00	6190,00	6190	30,75%
ING. FERNANDO R. CALDERON Z.	1600	6400,00	8000,00	8000	40,00%
ARQ. GONZALO I. CALCERO Z.	1170	4640,00	5810	5810	29,25%
TOTALES	4000,00	16000,00	20000,00	20000	100,00%

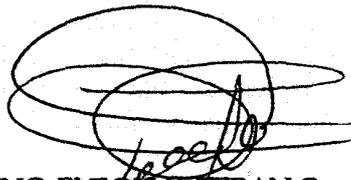


e.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- NUMERAL QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- QUINTO.- Pedir autorización al Presidente en todos los negocios que pasen de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en concordancia con lo que dispone el numeral siete del artículo vigésimo sexto de los presente estatutos."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Empresa para que conjuntamente realicen todos los trámites relacionados con el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para lo cual están facultadas para suscribir todos los documentos públicos o privados a nombre de la Compañía necesarios hasta inscripción en el Registro Mercantil las escrituras pertinentes.

Habiéndose tratado todo el orden del día, la Presidenta dispone un receso de treinta minutos para que la señora Secretaria redacte el Acta. Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los socios en unidad de acto.

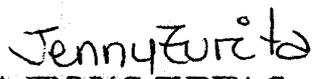
Siendo las 14h00 horas se levanta la sesión.



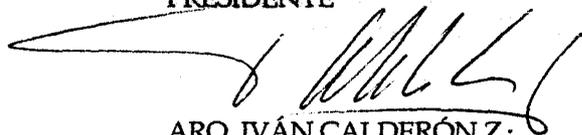
ING. BYRÓN G. TERÁN C.
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL



ING. FERNANDO CALDERÓN Z.
ACCIONISTA



SRA. JENNY C. ZURITA C.
PRESIDENTE



ARQ. IVÁN CALDERÓN Z.
ACCIONISTA

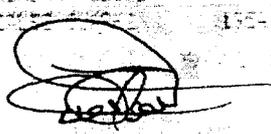
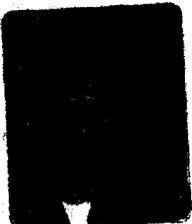


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE

TERAN CASTRILLON BYRON GUILLERMO

1984

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

ESTADO CIVIL: ENPLEASO

PROFESION: INGENIERO

REN Pch 0865883




TERAN CASTRILLON BYRON GUILLERMO

TERAN CASTRILLON BYRON GUILLERMO

TERAN CASTRILLON BYRON GUILLERMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPLENTE SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

076-0036 NUMERO 1704048550 CEDULA

TERAN CASTRILLON BYRON GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA LA FLORESTA PARROQUIA QUITO CANTON

TERAN BYRON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



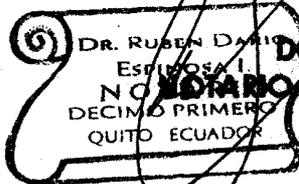

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOZA I
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA**, COPIA CERTIFICADA de la escritura
pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL**
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CALZUR, IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A., firmada y sellada en
Quito, a de 11 de Diciembre de 2007.-



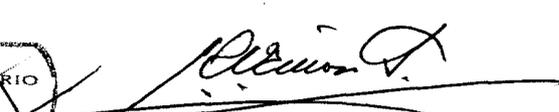
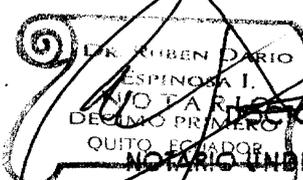
Ruben D. Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0009

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ. 000191**, dictada el 22 de Enero del año dos mil ocho, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 4.000,00 a USD \$ 20.000,00; la Supresión del Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.**, otorgada ante mí, el diez (10) de Diciembre del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 23 de Enero de 2.008.-



NOTARIO RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
QUITO, ECUADOR
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

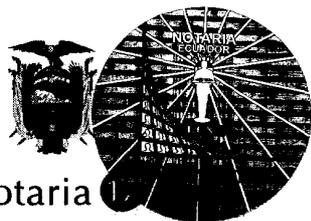




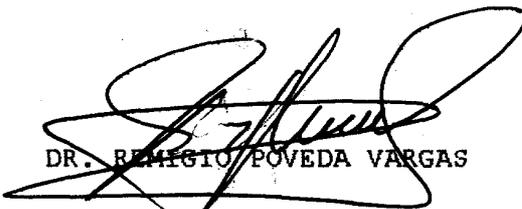
Dr. Remigio Poveda Vargas

0010

RAZON DE MORGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
INDUSTRIALES C.A., otorgada el dieciséis de mayo de mil
novecientos noventa y uno, de la escritura pública de: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante
el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. RUBEN DARIO
ESPINOSA, el diez de diciembre del dos mil siete; de su Aprobación
mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000191, emitida por la
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintidós de enero del dos mil
ocho.- Quito a, doce de marzo del dos mil ocho.



Notaria


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CIENTO NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 22 de enero de 2.008, bajo el número **0720** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1004** del Registro Mercantil de seis de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1816, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, SUPRESIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.**" otorgada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. PURÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **010154**.- Quito, a trece de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

